

LA LIGA AGRARIA

Gran premio extraordinario en el concurso de periódicos agrícolas

Órgano y defensor de los intereses Agrícolas e Industriales del país.

DIRECTOR - PROPIETARIO:

D. Juan Francisco Gascón.

SUSCRIPCIÓN:

Madrid, trimestre, 2 pesetas.—Provincias, ídem, 2,50 ídem; semestre, 5 ídem; año, 10 ídem.—Extranjero, 25 ídem.

DIRECTOR - GERENTE:

D. ANTONIO VÉLEZ

Toda la correspondencia a Sagasta, 26. — Madrid.

Toda la correspondencia a Sagasta, 26. — Madrid.

Los Olivareros de España constituyen su Asociación.

Fuerte, potente, plétórica de vida, entusiasmos e ideales se acaba de constituir la Asociación de Olivareros de España. El frente único de la producción olivarera de España es un hecho. La necesidad de agruparse en Asociación que se venía sintiendo para poder salir a la defensa de los intereses de una de las más principales riquezas de la producción nacional, ha tenido una realidad que supera a todo lo previsto, y es que en ella ven la salvación de sus intereses, el Mesías que ha de redimirlos de la vida lánguida, de los ataques e injusticias que con ella se venían cometiendo. Porque en sus estatutos, ya aprobados por las autoridades, se ve el reflejo de los beneficios enormes que ha de reportar a los olivareros españoles.

El Gobierno tendrá con la «Asociación de Olivareros de España» un instrumento de acción, quien podrá orientarle en los múltiples y complejos problemas que, relacionados con esta producción, se le presenten, llegando con ellos a medidas que traigan, como consecuencia, una protección eficaz y equitativa para una de las principales riquezas del suelo patrio.

Para que la Asociación tenga la eficacia que se persigue, se crean Delegaciones regionales y locales con la autonomía necesaria para una labor fructífera y de éxito. Tenemos la seguridad de que el olivicultor ha de responder no quedando uno solo que no se una a esta naciente Asociación y que hoy pasará ya del millar de adheridos.

De la labor que ha de llevar a cabo, os garantiza su Consejo Directivo que publicamos; en él se encuentran los pres-

tigios más conocidos de la España olivarera.

Nosotros, desde estas columnas, hacemos un llamamiento a todos y cada uno de los olivareros de España, para que todos, como un solo hombre, se adhieran a esta Asociación que ha de ser el único defensor y protector más decisivo de los intereses olivareros.

La Sociedad tiene su domicilio social en Madrid, Los Madrazos, 13, donde se deben de dirigir las adhesiones.

El Consejo Directivo es:

Presidente de honor: Excmo. Sr. Marqués de Cabra.

Presidente efectivo: Excmo. Sr. Marqués de Viana.

Primer Vicepresidente: D. Pedro Solís.

Segundo Vicepresidente: Excelentísimo Sr. Marqués de Casa Pacheco.

Tesoroero: D. Fernando de la Cámara.

Secretario: D. Isidoro Aquilo.

Sección de Olivicultura.

Presidente: D. Bartolomé Valenzuela.

Vocales: Excmo. Sr. Marqués de La Guardia, D. Arturo B. Ansejo, D. Ignacio Monserrat, D. Leopoldo Díaz, excelentísimo Sr. Marqués de Ruchena y don Jesús Cánovas del Castillo.

Secretario: D. Antonio Vélez.

Sección de Oleicultura.

Presidente: D. Antonio Zurita.

Vocales: D. Guillermo Quintanilla, excelentísimo Sr. Marqués de Mariano, D. Pedro Flores, D. Manuel Martínez Carrasco, D. Antonio Cruz Valero y don Antonio Rodríguez Carrascosa.

Secretario: D. Antonio García Romero.

ñoles, figura la de asegurar a los de menos recursos económicos los precios para hacer frente en la época de recolección a los pagos y vencimientos de obligaciones que muchos meses antes concertaron o reconocieron evitando con esto que, como acostumbra a suceder, se vean forzados a desprenderse del cereal cosechado tras incasantes afanes, a los precios que la ley de la oferta y la demanda, en tales casos tan despiadada, les impone.

A satisfacer aquellos deseos de los más necesitados y más dignos de la protección del Estado se encamina el decreto-ley que el Presidente que suscribe tiene el honor de someter a vuestra majestad, por el que circunstancial y transitoriamente se establece el préstamo con la garantía de depósitos de trigo, con cuya medida confía el Directorio Militar paliar los efectos de la especulación sobre los trigos, dando elementos de resistencia económica a quienes, de lo contrario, tendrían que vender sus trigos a los precios, en ocasiones no remuneradores, que determinan la entrada en mercado de una considerable cantidad de cereal sin posible colocación inmediata para el consumo, con lo que el quebranto viene siendo su frido por los más desprovistos de recursos, en tanto que, transcurridos algunos meses, y habiendo pasado el trigo a poder de un menor número de poseedores, que pueden fácilmente retraerlo de la venta, los precios se elevan a límites que obligan al Poder público a intervenir para reducirlos.

En atención a lo expuesto, el Jefe del Gobierno que suscribe, Presidente del Directorio Militar, tiene el honor de someter a vuestra majestad el adjunto proyecto de Decreto-ley.

Madrid 6 de Julio de 1925.—Señor: A. L. R. P. de V. M.—Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.

Real decreto-ley.

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Con objeto de estabilizar el mercado nacional de trigos, evitando la especulación sobre los mismos, y para facilitar su conservación por los agricultores hasta la venta en condiciones normales, se autoriza al Ministerio de Fomento, en representación del Gobierno, para que, con carácter circunstancial y de excepción, y con aplicación a la actual cosecha, conceda a los agricultores préstamos sobre el importe de la mitad del valor del trigo que depositen en garantía, sin que el total de estos préstamos puedan exceder de la cifra de 50 millones de pesetas, y el Plazo de cada uno de ellos de tres, prorrogables una sola vez por otros tres.

Este servicio radicará en el Ministerio de Fomento y estará regido por la Comisión ejecutiva del Crédito Agrícola.

Art. 2.º Los préstamos podrán concederse a todos los agricultores que posean trigo cultivado por ellos mismos, debiendo servir de garantía prenda de su propia cosecha; previa una de las condiciones siguientes:

a) Con la garantía de dos vecinos de solvencia, que voluntariamente se constituyan fiadores, y con el peticionario en guardadores y depositarios del grano.

b) Con la garantía de un Sindicato agrícola constituido al amparo de la ley de 28 de Enero de 1906, y que tenga establecida y aceptada la responsabilidad mancomunada y solidaria de sus socios.

c) Con la garantía de la Junta administrativa de un Pósito agrícola, sometido al protectorado del Estado.

Art. 3.º Los préstamos con garantía de trigo no podrán exceder de la mitad del valor del grano constituido en prenda, que a su vez no excederá de 250 quintales métricos por cada prestatario. La valoración del depósito la efectuará la Comisión ejecutiva del Crédito Agrícola, teniendo en cuenta el lugar de emplazamiento de los depósitos y las normas de fijación de precios establecidas por la Junta central de Abastos.

En ningún caso la cuantía del préstamo podrá exceder de 5.000 pesetas.

El trigo constituido en prenda deberá previamente asegurarse contra incendios por cuenta del solicitante, debiendo acompañarse a cada petición el justificante de haberse efectuado el seguro.

Las peticiones de préstamos podrán formularse desde el 15 de Julio corriente hasta el 15 de Octubre próximo o hasta que el total de préstamos concedidos llegue al límite máximo de 50 millones de pesetas.

Art. 4.º Los préstamos se concederán previo informe de la Comisión ejecutiva del Crédito Agrícola mediante los siguientes trámites:

a) El peticionario formulará instancia dirigida al Presidente de la Junta consultiva del Crédito Agrícola en la que hará constar su nombre y domicilio y los de dos fiadores que voluntariamente se constituyan en él en guardadores y depositarios de la prenda, así como la cantidad y clase de ésta y el préstamo que solicita y pedirá del Alcalde, Jefe municipal y Párroco de su vecindad que en la misma instancia hagan constar su informe conjunto sobre los extremos que en el párrafo siguiente se detallan. La instancia irá firmada por el peticionario y los dos fiadores.

b) Tan pronto se reciba en el Ayuntamiento una instancia solicitando préstamos con garantía de trigos, el Alcalde convocará al Jefe municipal y Párroco para informar conjuntamente sobre la conducta y solvencia del solicitante y de sus fiadores y acreditar si no están sometidos a proceso alguno y si están al corriente en el pago de contribuciones e impuestos, e informará sobre la realidad del depósito; acreditará asimismo que el trigo depositado procede del cultivado por el peticionario, que es de la propiedad de éste y si el mismo ha solicitado o no otro préstamo anterior, aunque sea con garantía de otras cantidades de trigo.

c) En los Ayuntamientos se abrirá registro especial de entrada de solicitudes de préstamos sobre trigos y de salidas de las mismas con su informe.

d) La anterior instancia, acompañada del justificante de haberse efectuado el seguro del grano contra incendios se enviará a la Comisión ejecutiva del Crédito Agrícola.

e) Esta acordará o denegará el préstamo, comunicándolo al interesado; en el primer caso se procederá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del Real decreto-ley de 24 de Marzo de 1925, ordenando al Banco de España que, con cargo a la cuenta especial de que trata el artículo 13 del presente Real decreto-ley, se efectúe el pago en la Sucursal más próxima al domicilio del peticionario.

Cuando en lugar de la garantía de los dos fiadores solventes se ofrezca por el peticionario la de un Sindicato agrícola constituido al amparo de la ley de 28 de Enero de 1906, o la de un Pósito agrícola sometido al protectorado del Estado, y estas entidades garanticen la existencia del depósito y la solvencia del peticionario, y respondan los primeros solidariamente y subsidiariamente los segundos del pago del préstamo y sus intereses, las instancias serán presentadas al Ayuntamiento respectivo, al sólo objeto de su registro de entrada y remisión a la Comisión ejecutiva del Crédito agrícola.

Art. 5.º El interés que devengarán los préstamos con garantía de trigos será el de 5 por 100 anual. El Tesoro público percibirá el 3 y medio por 100 anual, destinándose el resto al fondo para gastos y fallidos de la Comisión ejecutiva del Crédito Agrícola.

Art. 6.º Todos los informes y trámites señalados en este decreto-ley que deban evacuarse en la Comisión ejecutiva del Crédito agrícola lo serán dentro del plazo máximo de cinco días hábiles, a contar desde su ingreso en el Registro de la Junta consultiva.

Art. 7.º El reintegro total o parcial del préstamo y de los intereses podrá efectuarse en todo momento en la Sucursal del Banco de España en que se hubiera cobrado el importe del mismo. Los intereses se entienden devengados hasta la fecha de efectuar el pago a razón del 5 por 100 anual.

El reintegro deberá efectuarse dentro de los noventa días siguientes al cobro, si con quince días de anticipación al del vencimiento no se ha solicitado la prórroga en las mismas condiciones de la concesión y con la misma fianza e informes favorables con que fué concedido el préstamo.

Art. 8.º El deudor tendrá, respecto de los bienes pignorados, los deberes y responsabilidades propio del depositario; en su consecuencia, todo acto de disposición gravamen de dichos bienes en perjuicio del acreedor, que es en este caso el Estado, se entenderá comprendido en el caso número 5 del artículo 548 del Código penal, debiendo imponerse las penas en el grado máximo por tratarse de un depósito necesario constituido en cumplimiento de una obligación legal, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad en que incurra el prestatario, que se hará efectiva por el procedimiento administrativo de apremio.

Art. 9.º Para el reintegro de la cantidad entregada y de sus intereses, así como para la percepción, en su caso, del importe del seguro o para la realización del depósito, gozará el Estado de preferencia absoluta sobre todo otro acreedor, procediéndose ejecutivamente por la vía de apremio con-

tra los morosos por medio de los agentes de la recaudación de la Hacienda pública.

A tal efecto, el Presidente de la Comisión ejecutiva del Crédito Agrícola expedirá las oportunas certificaciones individuales de descubierto, con arreglo al artículo 7.º de la ley de Administración y Contabilidad, remitiéndose por el Ministerio de Fomento al de Hacienda para la incoación de los procedimientos de apremio por las Delegaciones de Hacienda respectivas.

Art. 10. Si iniciado el procedimiento de apremio contra el deudor éste no pague su débito dentro del término de tercero día, se requerirá de pago a los fiadores por otro plazo igual; si transcurriese éste sin haberse efectuado el pago, continuará el procedimiento contra el deudor principal y sus fiadores solidariamente.

En todo caso, la responsabilidad está limitada al valor que no alcance a cubrir la prenda realizada y los gastos del procedimiento.

Art. 11. Todos los actos, contratos y documentos a que den lugar las operaciones a que se refiere el presente Decreto-ley están exentos de toda clase de derechos e impuestos, excepto los de Timbre.

Art. 12. El Gobierno podrá decretar la suspensión de lo preceptuado en este Decreto-ley en cuanto considere que ha surtido los efectos que se proponía de protección al agricultor y regulación del mercado nacional de trigos.

Art. 13. Para atender a la entrega de cantidades que se otorguen a préstamos el Tesoro transferirá la cantidad de 50 millones de pesetas de la cuenta corriente general del servicio de Tesorería a otra denominada «Entrega al Banco de España para préstamos con garantía de depósitos de trigos», cuyo saldo se computará en las cuentas del Tesoro en forma análoga a las de Reservas para el servicio de la Deuda del Estado y se restituirá a la cuenta general de Tesorería en el caso de que, con arreglo a lo prevenido en el artículo anterior, el Gobierno disponga la suspensión de los préstamos.

Con cargo a la expresada cuenta y abono a otra especial que se titulará «Préstamos con garantía de depósito de trigos», el Banco de España efectuará los pagos que se le ordenen por el Ministerio de Fomento, y a la misma cuenta especial aplicará, con la necesaria separación, las cantidades que por principal e intereses perciba de los prestatarios, ingresándolas en la Tesorería-Contaduría central con la siguiente aplicación del importe de los capitales reembolsados, al concepto de deudores al Tesoro, denominado «Préstamos con garantía de depósito de trigos», y el de los intereses se decompondrá, a los efectos del artículo 5.º, en dos partidas representadas por las 7/10 y 3/10 de su importe total, que se imputarán respectivamente a Recursos eventuales de la sección 5.ª de presupuesto de ingresos y a un concepto de acreedores del Tesoro que se titulará «Depósito de la porción de intereses de préstamos con garantía de trigos, a disposición de la Junta consultiva del Crédito Agrícola».

El Banco de España remitirá mensualmente a la Comisión ejecutiva del Crédito Agrícola, para su examen y aprobación por el Ministerio de Fomento, previo informe del Presidente del Tribunal Supremo de la Hacienda pública, una cuenta demostrativa de los préstamos realizados y de los reembolsos e intereses percibidos, la cual, una vez aprobada, se remitirá a la Dirección general de Tesorería y Contabilidad para la formalización de las oportunas operaciones.

Art. 14. Los contratos que se celebren por consecuencia de este Decreto-ley tienen carácter exclusivamente administrativo, lo mismo que los procedimientos que se sigan para hacer efectivos los créditos correspondientes, y los contratantes se someten expresa y exclusivamente a la jurisdicción administrativa, con renuncia a cualquier otra.

Art. 15. El Ministerio de Fomento dictará las disposiciones que considere convenientes para el desarrollo y mejor cumplimiento de este Decreto-ley.

Art. 16. El presente Decreto-ley entrará en vigor el día 15 del corriente mes de Julio.

Dado en Palacio a seis de Julio de mil novecientos veinticinco.—ALFONSO.—El Presidente del Directorio Militar, Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.

Bien quisiéramos, porque bien lo merece, hacer un comentario a la anterior disposición en la cual vemos una gran voluntad por parte del Gobierno de proteger al agricultor pero nosotros estimamos que en la práctica no ha de tener efectividad. El por qué lo diremos en el próximo número no haciéndolo hoy por falta de espacio.

EL ESPIRITU RURAL

Una experiencia interesante se realiza ahora por la Asociación de Agricultores «Fairways» en los Estados Unidos. El propósito es demostrar que no se necesita la ayuda del Gobierno para elevar la situación económica del labrador y convertir en productiva la profesión agrícola. La Asociación ha buscado varias explotaciones, e instalado bajo su dirección y consejo a jóvenes agricultores, con la esperanza de que lleguen a ser propietarios; debido a lo cual saben desde ahora que las mejoras que implanten en el dominio o lote les están reservadas. Se espera que el experimento demuestre que un hombre diligente y aplicado, aunque no tenga por sí capital, pero bien orientado y con el anticipo de los fondos precisos para su explotación, puede convertirse en un propietario. A la vez se quiere probar que la tierra, bajo las condiciones antes dichas, y en poder de particulares, puede desenvolverse y prosperar en forma que constituya una segura y remuneradora colocación para los capitales en ella invertidos.

Se persigue la idea de encausar hacia el campo el ahorro nacional azas solicitado por

la industria y por los países europeos. Dentro de casa, en el corazón de la tierra, hay muchos recursos que utilizar. A tal fin se hace el debido llamamiento para que el dinero se difunda por las inmensas extensiones que claman por ser fecundadas. Unase a lo dicho la consideración de la creciente comercialización de la agricultura. El labrador no es independiente; compra y vende en los mercados, y es la víctima o el ganancioso en cada fluctuación de los precios. Para no hallarse a merced de los vaivenes de la especulación deberá agruparse y crear las organizaciones que su defensa le sugiera. En suma, las experiencias que aquí hacemos notar evidenciarán los grandes bienes que han de obtenerse de esa corriente económico-social entre el campo y la ciudad para proveerse mutuamente de capitales y de primeras materias.

El fin perseguido en España por la colonización apunta en análoga dirección puesto que va a instaurar una clase rural y a emanciparla socialmente. De aquí que el ensayo norteamericano nos interesa sobremedida por su gran repercusión sobre el espíritu rural.

EL VICONDE DE EZA.

Concesión de préstamos sobre la actual cosecha de trigos.

Exposición.—Real decreto-ley

Ha publicado la Gaceta el siguiente Real decreto-ley.

Exposición.

Señor: Preocupación constante del Directorio Militar ha sido la de procurar para la Agricultura patria la satisfacción de sus anhelos de progreso y protección, aun cuan-

do en reiteradas ocasiones el Poder público se vió obligado a condicionar la protección otorgada a nuestra primordial fuente de riqueza, acomodándola a las exigencias que el consumo demanda.

Entre las aspiraciones más vehementemente solicitadas por los agricultores que a la producción de trigo se dedican, el primero en importancia de los cultivos espa-

La producción olivarera en 1924

El Consejo Agronómico ha publicado recientemente la estadística anual de la producción olivarera de España durante el año de 1924-25.

El cálculo aproximado de dicha producción, según los datos remitidos por los ingenieros del servicio agronómico provincial, arrojan un importante aumento sobre la cosecha anterior.

La producción de aceituna ascendió a 17.447.803 quintales métricos, con aumento de 1.314.273 sobre la del año anterior.

La provincia que ha obtenido mayor producción de aceite ha sido la de Jaén, con 703.687 quintales métricos, ofreciendo una disminución respecto al año anterior de 238.388 quintales: siguen a la provincia de Jaén en producción de aceite la de Córdoba, con 489.027 quintales; Toledo, con 304.189; Sevilla, con 269.726; Badajoz, con 234.713; Málaga, con 171.083; Ciudad Real, con 167.416, y Valencia, con 116.276. Las provincias de menor producción son: Lugo, con 92 quintales métricos; Orense, con 165; Alava, con 184, y Zamora con 515.

No producen aceite las provincias de Soria, Valladolid, Burgos, Segovia, Palencia, León, Coruña, Pontevedra, Oviedo, Santander, Guipúzcoa, Vizcaya y las Canarias.

Es notable el aumento registrado en la producción de la región Central, que pasa de 39.446 quintales en 1923 a 130.299 en 1924; siendo de 66.355 la mayor del quinquenio; la Mancha y Extremadura ofrecen sobre el año anterior—con una producción de 512.936 y de 288.787 quintales métricos—un aumento de 416.168 y 43.905 quintales métricos respectivamente, si bien respecto a Extremadura la producción de quinquenios denota una progresión creciente, pues fué de 94.402 quintales en 1920; en 1921, de 67.204, y de 64.106, en 1922.

La producción media de aceite por hectárea es de 2,07 quintales métricos. En la producción media por hectárea por provincias, ocupa el primer lugar Toledo, con una producción de 4,78 quintales métricos, siguiendo Valencia con 3,20; Albacete, con 3,13, y Almería, con 3,00. Las provincias de menor producción por hectáreas son: Logroño, con 0,31; Tarragona, con 0,36; Alava, con 0,38; Baleares, con 0,75; y Lugo, con 0,84. Para hallar la producción media por hectárea se ha tomado en cuenta la aceituna destinada únicamente a la producción de aceite.

Porcentajes para la calificación de la cosecha olivarera en 1924, comparándola con la de 1923 y con el promedio del quinquenio 1919-23, dando el valor de 100 a la de 1924. Conceptos: superficie total del olivar, 101,90 y 103,52; producción total de aceituna, 105,15 y 107,02; producción media de aceituna por hectárea, 106,14 y 103,33; producción total de aceite, 112,16 y 110,45; producción media de aceite por hectárea, 110,11 y 106,70.

La Agricultura base de la Economía española

En diferentes ocasiones hemos sostenido en estas mismas columnas que la Agricultura en nuestro país es la base de la Economía española, y ahora, al ver corroborada esta opinión en un documento publicado por la Federación de Industrias Nacionales, hemos de señalar la notable coincidencia de apreciaciones en punto tan esencial, que puede servir de fundamento para consecuencias muy trascendentales.

En la Memoria de 1924-25 de la importante Asociación citada se dice respecto a dicho extremo que la federación no persigue privativamente el progreso de las industrias asociadas, ni se conforma con el de la industria nacional, porque se hace cargo de que no es posible sostener una industria próspera en un país pobre, y de que el desarrollo industrial, si no va acompañado por el de las demás fuentes de riqueza, y principalmente por el de la Agricultura, sería una creación económicamente monstruosa, dadas las condiciones y circunstancias de nuestra nación.

La afirmación que subrayamos revela en el elemento director de la Federación de Industrias Nacionales un conocimiento claro de la interdependencia de las diversas actividades económicas de una nación. Si los agricultores tienen abundantes recursos, su potencia adquisitiva de productos industriales nacionales aumentará, y con ella la demanda de los últimos, excitante de la actividad industrial; y no hay que demostrar

que el comercio, órgano de relación entre productores y consumidores, tendrá pleno desenvolvimiento en tal supuesto.

Por otra parte, una industria que tiene como base una gran demanda del mercado interior puede aspirar por el gran volumen de producción, condición de la disminución de coste del producto, a competir victoriosamente en los mercados internacionales del mundo.

No ha mucho veíamos en una publicación norteamericana tan importante como el «Journal of Commerce», la gran preocupación de los industriales de los Estados Unidos respecto a la variación de hábitos de la población rural de aquel país, que adquiere objetos de lujo en vez de los corrientes, trastornando así el tráfico norteamericano; por otra parte, relacionaban íntimamente el estado de los negocios y los resultados de las cosechas. En estos últimos tiempos—se dice en la aludida publicación—se ha comprobado que el éxito de los negocios dependerá en grado extraordinario de la cantidad y mayor ó menor venta de las cosechas. La proporción media de consumo interior de productos industriales en relación con la demanda extranjera, en un país tan exportador como los Estados Unidos, es de 80 por 100, cifra que explica el interés que los industriales manifiestan respecto a los mercados nacionales.

Consecuente con su criterio, la Federación española mencionada indica en su Memoria que consagra con entusiasmo su mayor actividad al estudio de las obras de riego más inmediatamente realizables, sin perjuicio de cooperar a la ejecución de todos las demás planes de obras públicas, y muy principalmente al de vías de comunicación.

Afirma la Federación que cada día se acusa más la imperiosa necesidad de un plan armónico de obras públicas, e insiste en su ofrecimiento relativo al plan de movilización de los créditos del presupuesto consagrados a dichas obras, por virtud de la cual el capital y la industria españoles, sin privilegios, sin comprometer la independencia y sin producir trastornos económicos, podrían realizar, en un plazo de ocho ó diez años, todas las obras emprendidas y proyectadas, en cuya ejecución, al compás que impone el actual sistema de créditos anuales insuficientes, se ha de tardar más de veinticinco.

De la preferencia que tiene para la Federación la Agricultura española es buena prueba el estudio que actualmente está realizando un importante grupo de elementos federados, asistidos por la Banca, de un amplio proyecto que comprende la construcción de los pantanos de Fuensanta y del Taivilla, el aprovechamiento de estas aguas y de las sobrantes del Segura para el riego, la construcción del pantano del Ebro y los aprovechamientos posibles del Tajo.

Si recordamos que con harta frecuencia han surgido discordias, por pretendida oposición de intereses, entre los elementos industriales y los agrícolas, no sólo en España sino en el extranjero, no podemos menos, al par de felicitarnos, poner de relieve la verdadera armonía que existe entre unos y otros intereses, armonía que se advierte siempre que, como ahora ocurre, el observador se coloca en alta cima, desde donde se perciben con claridad los enlaces existentes entre la Agricultura, la Industria y el Comercio de una nación.

EMILIO MIÑANA.

De interés agrícola

Cultivo de secano.

Con el fin de contribuir con nuestros medios al progreso y riqueza de nuestra querida patria, para que de una manera fulminante, como es necesario, se implante el cultivo integral de líneas distanciadas, puesto en práctica en España por el eminente Ingeniero Agrónomo D. Marcelino Arana, nos proponemos explicar desde nuestros puntos de vista de agricultor y de químico biólogo el por qué se duplica por lo menos la producción del secano, se ahorran gastos y se pueden suprimir los abonos, por lo menos los químicos, con el redentor sistema del Sr. Arana.

Vamos a empezar manifestando que la tierra vegetal no es un cuerpo muerto o una masa inerte, como se desprende de la ley de restitución de Liebig, que expresa que para mantener su fertilidad es necesario reintegrar en abonos los principios que las plantas sustraen con las cosechas.

La tierra vegetal dista mucho de ser lo que creía el sabio alemán. La tierra vegetal

no necesita abonos, por lo menos en el cultivo de la inmensa mayoría de nuestros secanos, porque en ella y en el aire existen todos los elementos necesarios para estar dando, durante cientos de años, abundantes cosechas, sin que se pueda calcular cuándo se llegará a su agotamiento.

Nosotros, por los elementos fertilizantes que encierra en estado potencial o de reserva, por su vida química y biológica, definimos la tierra de labor diciendo que es un sér orgánico en constante transformación, creador espontáneo e inagotable de sustancias fertilizantes. Inútil nos parece manifestar que esta definición tuvo hace años furibundos impugnadores. No podía ser menos; venía a chocar contra doctrinas universalmente aceptadas; pero el tiempo, que todo lo purifica, se ha encargado de transformar en adeptos incluso a los que más encarnizadamente nos atacaron. Claro está que siempre existirá un núcleo importante, por razones que no necesitamos explicar, que con un empeño de energúmenos se obstinarán en defender la ley de restitución de Liebig.

Pero hoy día no hay ningún agrónomo que conscientemente persista en el error. Por eso la ley de restitución de Liebig se debe enterrar para siempre; ley absurda, que dió motivo a que los propietarios de la tierra llevaran a su contrato de arrendamiento una cláusula odiosa, que el eminente Agrónomo Sr. Arana fustigó con noble indignación ante S. M. el Rey. Cláusula que cierra las puertas al progreso y riqueza del país. Cláusula que sólo sirve en estos tiempos de luchas y de encarnizadas competencias técnicas para que el agricultor del secano español lleve una vida miserable, porque se le obliga a trabajar las tierras con arreglo a sistemas antiguos, a todas luces ruinosos.

Por eso es preciso, antes que todo, vencer a los propietarios de las tierras de la necesidad de suprimir la cláusula en cuestión, porque ninguna ventaja les reporta y sí graves perjuicios para él y para la nación; así el labrador se podrá unir a la falange de producción agrícola que, con el Sr. Arana en su frente, llevarán al país a una prosperidad insospechada.

Una de las mayores ventajas que entraña el grandioso descubrimiento adoptado, para la España árida especialmente, por el señor Arana, es que con él se puede ir a la total supresión de los abonos, porque con labores superficiales de oreo, combinadas con otras hondas, sin revolver la tierra, se conserva muchísimo mejor la humedad y se almacena más hondamente en la tierra, y el agua, con los elementos que recoge, moviliza grandes cantidades de principios fertilizantes y da vida espléndida a los microbios nitrificantes, creadores espontáneos de los caros nitratos. Es más: en muchísimas tierras de nuestro secano será preciso acudir a reguladores de la nitrificación para evitar el encamado de las mieses.

Estamos, pues, ante una nueva era agrícola. Ante la edad de oro para el agricultor del secano, y es preciso aprovechar la ocasión. Este sistema no implica complicadas y costosas máquinas; cualquier herrero de pueblo, en último caso, puede fabricar con escasas pesetas el equipo completo para cultivar con el sistema Arana.

Es preciso, pues, que el agricultor despierte de su letargo y se lance con fe y entusiasmo a recoger el fruto que todas las modernas conquistas científicas han arrancado a la Naturaleza y que, recogidas por el eminente Ingeniero en su cultivo integral de líneas distanciadas, no sólo se duplica por lo menos la producción, sino que se consiguen las más importantes economías, como demostraremos en posteriores artículos.

CONRARO GRANELL.

DEL CAMPO

Enfermedades de los olivos.

La Junta de Plagas del Campo de Amposta, ha editado un folleto con el nombre que sirve de titular a las presentes líneas, dedicado al estudio de los accidentes y enfermedades de tan importante arbolado, como medio práctico de darlos a conocer y poder prevenir o evitar sus daños.

En el orden de los accidentes, dedica el folleto unos capítulos a las heladas, pedriscos y corrimiento de la flor, explicando las causas determinantes de tales fenómenos y los medios de atenuar, evitar y prevenirlos.

Las enfermedades a que dan origen los parásitos vegetales, y cuyo origen radica en la multiplicación de plantas parasitarias sobre los órganos del olivo, viviendo a sus

expensas o destruyendo sus órganos vegetativos, y en otros casos los de reproducción o el fruto, son también objeto de una detenida investigación.

El «Cicloconium» del olivo, que le derrocha; la «Negrilla», que lo hace improductivo; las «Caries» y las «Verrugas» producidas por el «Baccillus oleae», quedan descritos suficientemente para ser apreciadas sus influencias nefastas, y a la par que indicados los procedimientos conducentes a evitarlas.

En las enfermedades producidas por los insectos, se señalan sus características y el modo y la higiene general más conveniente a seguir, continuándose con unos capítulos especialmente dedicados a cada uno de los principales parásitos de naturaleza animal, como el «Lecanium», el «Pray oleae o tiña», el «Psila o cotó», el «Phloeothrips oleae o ratá», el «Phloeotribus o Cora», y por fin, el «Dacus o mosca del olivo», causante de la plaga que aniquila en grandes proporciones las cosechas, motivando pérdidas de gran consideración a muchas comarcas oleícolas.

El cuidadoso trabajo, escrito con sobriedad y gran conocimiento práctico de los asuntos, tiene además, la imponderable ventaja de estar escrito en un lenguaje claro y sencillo y accesible a la clase de público para el que ha sido confeccionado. La difusión de conocimientos de esta índole entre la clase labradora, constituye un medio valioso para defender con eficacia los productos del agro.

Merece un aplauso la Junta local de plagas del campo, de Amposta, y de un modo especial el meritosísimo agricultor D. Jose Vía, a quien suponemos alma y autor del Trabajo, poniendo a contribución los conocimientos que divulga, su interés por la defensa de las riquezas patrimoniales de su término y por la ejemplaridad que ofrece su iniciativa, interesándose en hacer labradores cultos y conscientes por la instrucción.

BIBLIOGRAFÍA

EL NARANJO, SU CULTIVO Y EXPLOTACION

Por D. RAFAEL FONT DE MORA, Ingeniero Agrónomo, profesor de la Granja Escuela de Burjasot.—Tratado especial núm. 7 de la Biblioteca Agrícola Española de CALPE.—Un tomo de 159 páginas de 20 por 14, con 36 figuras, encuadernado en tela, a la inglesa, 7 pesetas.

La considerable importancia que en la región levantina tiene el cultivo del naranjo, ha hecho de éste su explotación agrícola la más típica y ha creado el falso concepto de que a ella se limita la zona en que tal cultivo es posible y remunerador; nada más lejos de la realidad, sin embargo, y lo cierto es que en territorios nacionales muchos más extensos constituye el naranjo cultivo lucrativo, y podía serlo más si el interés que Levante ha puesto en mejorar el cultivo y explotación de sus naranjales se extendiese a otras zonas de condiciones de medio adecuadas. Andalucía y Extremadura toda, para no descender a análisis detallados, están en este caso, y así el cultivo del naranjo, que es típico regional, podría ser típico nacional a poco que en él se pusieran atención y esmero.

Pero bastaría su significación en la riqueza agrícola de la región levantina para justificar la aparición de un libro dedicado a EL NARANJO, SU CULTIVO Y EXPLOTACION, como el publicado por el Ingeniero especialista, profesor de la Escuela de Burjasot, Sr. Font de Mora; no es, ciertamente, este el primer libro dedicado en nuestro país a este árbol, orgullo de Valencia, y entre otros recordamos, porque merece el recuerdo, el del prestigioso agrario Sr. Giner Aliño; pero desde que aquellas publicaciones aparecieron, ha evolucionado hasta transformarse casi totalmente el cultivo del naranjo, y sobre todo, se ha trabajado mucho en el estudio de los daños y enfermedades, que hace treinta años eran totalmente desconocidos.

El Sr. Font de Mora ha hecho en este libro una labor personalísima y eficaz, en la que se, advierte el trazo seguro del experimentador científico y del agricultor práctico, que ambas condiciones reúne por su carrera y por ser propietario y explotador de extensos naranjales. Se inicia la obra con un sucinto análisis de la distribución del naranjo en la Península, seguido de un competensísimo estudio botánico del árbol y un brillante desfile de variedades, extremo interesantísimo, pues bien sabida

es la estimación comercial de las llamadas clases. Sigue un capítulo dedicado al establecimiento del naranjal, en que se estudian los elementos del medio natural, dando al cultivador reglas para capacitarse de las condiciones del terreno y deducir los elementos de fertilización que precisa, tras de los cuales describe magistralmente los procedimientos de multiplicación semilleros, viveros, trasplantes, injertos, plantación y poda.

En un cuarto capítulo se tratan todos los pormenores relativos al cultivo, deteniéndose en la descripción de las labores, oportunidad de los hormigueros, necesidad de apoyos para los frutos, y haciendo un perfecto estudio de los abonos más convenientes y resolviendo en términos concretos el problema del agua en los riegos y dando, por fin, acertadas reglas para la renovación del naranjal.

Después de describir los procedimientos de recolección de la naranja y de los productos secundarios, trata el autor, en un interesante capítulo, los accidentes y enfermedades, desde los producidos por parásitos de origen animal, capítulo completado con una minuciosa exposición de los medios de combatir tales enfermedades, culminando el interés científico y práctico en la descripción del método de ciandridación, acompañada de gráficos y reglas de cálculo aplicables por todo el mundo, que hacen de esta parte del libro guía práctica que conviene conocer a fondo, toda vez que el abandono o cuidado en esta materia depende de la vida o muerte de los naranjales.

Termina el libro con el estudio económico y formación de la cuenta de gastos y productos de un naranjal, que es un caso práctico de posibilidades, de amortización de los gastos, de formación y entretenimiento de un naranjal.

LAS FAENAS DE RECOLECCIÓN

Toledo.

Las partes que recibimos de nuestros corresponsales en la provincia comunicándonos el haber dado principio las faenas en las eras, no pueden ser más satisfactorios.

Las lluvias de Mayo y también, en gran parte, las que cayeron en el mes de Junio, arreglaron el estado de los campos, de tal manera, que la cosecha actual, de antemano considerada como mediana, es más que buena, especialmente la de trigo.

Las operaciones de la trilla durarán este año, por consiguiente, más tiempo que en los anteriores, lo que vendrá a favorecer a las familias trabajadoras, dados los salarios o ajustes concertados.

El contenido en los pueblos ha sustituido al pesimismo que existía hace dos meses, cuando creían los labradores que no iban ni a hacer siquiera las eras.

Ahora lo que importa es que, ante la abundancia, venga la rebaja de precio en los granos, y como consecuencia, en las harinas, para que también alcance a otros artículos.

Mercados nacionales

El tiempo ha sido tan favorable, en general, para el campo durante las últimas semanas, que en mes y medio escasos, gracias al talismán del agua, la decoración cambió totalmente; pasamos de la desesperación trágica a un acaso exagerado optimismo. Pero... somos así, extremos, sin meditar que precisamente en un prudente «término medio» es donde se halla la virtud.

Castilla la Vieja espera, alborozada, una cosecha espléndida, «como hace años no se veía»;... de Extremadura, de Navarra, de todas partes, hasta de Andalucía la temprana, llegan noticias satisfactorias respecto al estado de los campos. Donde no están «muy buenos», se han arreglado mucho.

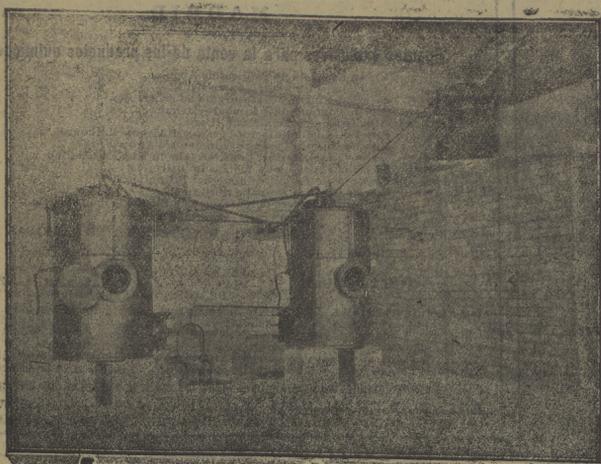
Los días pasados, sin apenas llover y con temperaturas algo parecidas ya a las del verano, permitieron reanudar las faenas propias de la época. La siega se halla en su apogeo.

En el mercado cerealista disminuyen las transacciones. La oferta es escasa. Los precios del trigo se sostienen, y, sobre todo, en los mercados del centro, donde no influye la llegada del grano exótico, sufren pequeña elevación.

La cebada y avena nuevas empiezan a ofrecerse más bajas que se cotizaban por estos días las de la última cosecha. Los despojos de la molinería no son ya tan solicitados como en las fechas anteriores. Todo hace creer que la situación del mercado sufrirá en breve un notable cambio si la próxima recolección cubre con exceso, como parece, las necesidades nacionales. ¡Ahora es el momento de esas medidas anunciadas por la Junta de Abastos para evitar que el labrador pobre, ahogado de trampas, lleno hasta los pelos de necesidades y compromisos, tenga que «malvender» a como le paguen—el fruto de su rudo esfuerzo!

INSTALACIONES AGRÍCOLAS PARA LA EXTRACCIÓN DE ACEITES DE ORUJOS DE ACEITUNA EN LOS MOLINOS ACEITEROS Y FÁBRICAS DE ACEITES

SISTEMA P. DE GRACIA :- Patente de invención por 20 años



(Instalación de dos aparatos modelo núm. 1, hecha al Sr. D. Lorenzo Martínez, en Baeza.)

He aquí las ventajas de mis aparatos sancionadas por la práctica:

- 1.º Su precio de adquisición es mucho más económico que los de las antiguas instalaciones.
- 2.º Ocupan reducido espacio, por lo que pueden ser instalados en cualquier parte.
- 3.º Son de manejo sumamente sencillo.
- 4.º Gastan la tercera parte de vapor que las antiguas instalaciones.
- 5.º Se alimentan de combustibles con los mismos orujos después de extraído el aceite, o sea después de extractados.
- 6.º Gastan una cantidad muy pequeña de agua.
- 7.º Producen aceites exactamente del mismo aspecto que los de oliva. Los obtenidos en trabajo normal con mis aparatos no pasan de cuatro grados de acidez.
- 8.º Y, finalmente, por la sencillez de su manejo, no exigen personal especial, y los mismos obreros encargados del molino, cargan, descargan y trabajan con ellos sin tener gasto alguno por este concepto.

Pedidos y correspondencia al inventor **JOSÉ PÉREZ DE GRACIA**. - Córdoba

Tenemos a disposición de nuestros clientes cuantos datos técnicos ó prácticos puedan necesitar.

ADVERTENCIA.—Estas instalaciones están especialmente dispuestas para emplear como disolvente el tricoloruro de etileno, líquido no inflamable de absoluta seguridad.

Dos lucecitas de esperanza en los días pasados. Se aprueba el Reglamento por que ha de regirse la Junta Consultiva del Crédito Agrícola—diez millones para anticipos a los labradores modestos—y se constituye con gran entusiasmo—hay pueblos como Puente Genil que acuden en masa, sin una sola deserción—la Asociación Nacional de Olivareceros de España.

Trigos.—Se anotan partidas de trigo en los mercados con bastante dificultad, pues además de que escasean las existencias, en muchas provincias han restringido las salidas del preciado cereal. Las pocas partidas que salen a mercado se las quitan de las manos los compradores. Se opera, naturalmente, a precios reservados; sólo hay cotización en los mercados del por menor, donde las entradas son de poca importancia: los últimos residuos de las paneras.

Se empieza a hablar de trigos nuevos, que algunos ofrecen a entregar en este mes. No se aceptan todavía, pues nadie se atreve a tomar posiciones, ante la incertidumbre de lo que pasará en la campaña próxima.

Sevilla.

Acete.—La continuada flojedad del mercado motiva que se acentúe la tendencia de baja.

Pocas operaciones se efectuaron en la decena transcurrida, pero todas ellas fueron a menos precio del que vino rigiendo, observándose en los centros productores mayor facilidad en ceder partidas.

Las noticias que se reciben del campo son satisfactorias, pues el trastorno atmosférico experimentado casi durante todo Junio no ha causado en el olivar el perjuicio que se temió en un principio. La próxima cosecha sigue calculándose que será buena.

Los precios medios que para regular las operaciones pueden tenerse presente, son los siguientes:

Clases buenas, de tres grados, de veintidos pesetas setenta y cinco céntimos a veintitres pesetas (91 a 92 reales).

Clases corrientes, de cinco o más grados, de veintiuna pesetas cincuenta céntimos a veintiuna pesetas setenta y cinco céntimos (86 a 87 reales).

reales fanega, el centeno, a 74, la cebada, a 64, harina de primera, a 7 pesetas arroba, la de segunda, a 6,65 y la de tercera, a 5,25,

Rioseco.

Se hacen escasas operaciones, pagándolas a altos precios. Se ha cotizado el trigo de 94 libras a 23,50 pesetas los 43,24 kilos. Se ha cotizado el trigo de 94 libras a 94 y 95 reales fanega. Llueve torrencialmente.

Palencia.

Los labradores están consternados por el revuelto temporal reinante que amenaza la

espléndida recolección de la cosecha. La oferta de trigo es casi nula. En cambio en la cebada es todo lo contrario. El trigo se ha cotizado a 90 reales fanega, el centeno a 72, la cebada a 70 y la avena a 49.

León.

El trigo, a 86 reales fanega; el centeno, a 80; la cebada, a 74, y la avena, a 39.

Aloafiz.

Ha empezado la recolección de cereales; en el monte donde ha llegado a granar algo, se recoge arrancado a mano y en la huerta se siegan las cebadas ya.

Precios del mercado:

Cebada.....	55 pesetas los 100 kilos.
Harina 1.ª.....	75 » » » »
Idem 2.ª.....	75 » » » »
Idem 3.ª.....	70 » » » »
Idem 4.ª.....	65 » » » »
Cabezuela 1.ª.....	28 » » 60 »
Idem 2.ª.....	25 » » » »
Salvado 1.ª.....	18 » » 35 »
Idem 2.ª.....	16 » » » »
Pulpa.....	10 » » 40 »
Idem.....	240 » » 1.000 »
Carbón mineral..	90 » » » »
Carbón vegetal..	0,25 kilo.
Patatas.....	0,40 » »
Acete.....	2,50 » »
Azúcar.....	1,75 » »
Carnero.....	4,50 » »
Cordero.....	4,40 » »

Toledo.—Imp. de Rafael G. Menor.

Publicaciones agrícolas "CALPE" ACABA DE PUBLICARSE

EL TRATADO ESPECIAL NUM. 14 DE LA

BIBLIOTECA AGRÍCOLA ESPAÑOLA

El Maíz de grano y forraje: Cultivo y economía.

por

FÉLIX CARMENA RUIZ

Perito Agrícola, Director de la Colonia "Ordoñez"

Un tomo de 215 páginas, con 53 figuras, encuadernado en tela, 7 pesetas.

Obra meditada y practicada que constituye una guía para que los agricultores sepan producir las variedades más prolíficas de maíz, adaptarlas a los climas y suelos más propicios y escoger y emplear los modernos métodos racionales de este cultivo, incipiente y desconocido en sus bases esenciales de producción y de gran porvenir e imperiosa extensión en nuestro país.

PIDAN CATÁLOGO GENERAL DE LOS TRATADOS DE LA

Biblioteca Agrícola Española

de los

CATECISMOS DEL AGRICULTOR Y DEL GANADERO

En Madrid: Ríos Rosas, 24, Apartado 547, y Avenida de Pi y Margall, 7, «CASA DEL LIBRO».—En Barcelona: Mallorca, 460 y 462.

VENTAS A PLAZOS

de los 20 Tratados y 150 Catecismos publicados.

Esta Revista sirve a sus suscriptores las Publicaciones Agrícolas «CALPE»

Tratamiento de la Distomatosis

(CAQUEXIA) ACUOSA (DISTOMA)

El Distoma mata carneros y bueyes EL HELECHO GIGNOUX

(EXTRACTO ETÉREO DE HELECHO MACHO)

:- LOS CURA MATANDO EL DISTOMA :-

TRATAMIENTO DE LA

FIEBRE AFTOSE

(GLOSOPEDA)

por «GIPTHINE»

GIGNOUX FRÈRES & BARBEZAT

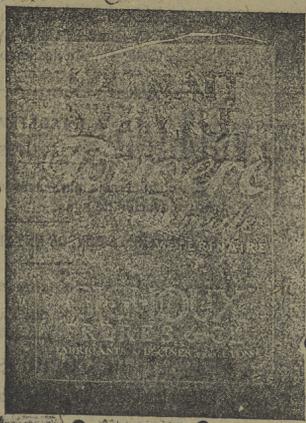
Fabricantes especialistas en

Extracto Etéreo de Helecho Macho contra—Gipthine tratamiento preventivo y curativo de **EL DISTOMA.** **LA FIEBRE AFTOSA.**

Folleto «Notas sobre la Distomatosis y su curación por el Extracto Etéreo de Helecho Macho». Datos sobre la Fiebre Aftosa y Tarifas de precios

Pidanse a nuestro Representante-Depositario

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SUMINISTROS PARA INDUSTRIAS
Ali-Bey, 12 BARCELONA



Etiqueta registrada.

Si quieren **ENRIQUECERSE**
ABONEN CON LAS
Sales de Potasa

Exigid la Cigüeña de **ALSACIA**
Para pedidos dirigirse a la
COMPañIA COMERCIAL IBÉRICA
Calle de Alfonso XII, núm. 26
Apartado 563.—MADRID

Arévalo.

Cotizaciones del mercado celebrado el día 30 de Junio:

Trigo, a 92 reales las 94 libras; cebada, a 70 y 72 la fanega.

Calculase la entrada de trigo en 100 fanegas.

Estado del campo, recolectando algarrobos y cebada. Temporal de lluvias.

Barcelona.

No se han hecho operaciones con el trigo. El maíz plata se ha cotizado a 38 y 39 pesetas y la cebada de Urgel a 40.

El mercado, encalmado a consecuencia de los altos precios. Se ha operado con trigo nuevo de Extremadura a 47 pesetas los 100 kilos, y añejo a 51,50.

Nava del Rey.

Tiempo revuelto que pudiera interrumpir la recolección. El trigo se ha cotizado a 96

GASOLINA "MOTONAFTA"
LA PRIMERA DEL MUNDO
Para tractores, motores, automóviles, etc.
SOCIEDAD MARCA "EL LEÓN"
Deustsch y Compañía (S. en C.)
OFICINA CENTRAL:
MARQUÉS DE VALDEIGLESIAS, 4, DUPDO. MADRID

El mejor alimento para el ganado
BAGAZO O TORTA DE LINAZA, COCO, PALMISTE Y CACAHUET
SOCIEDAD MARCA «EL LEÓN»
Deustsch y Compañía(S. en C.)
OFICINA CENTRAL:
Marqués de Valdeiglesias, 4, duplicado MADRID

Maquinaria agrícola e industrial y oficinas técnicas
Garteiz Hermanos, Yermo y Compañía
INGENIEROS
Bilbao.—Calle de Ezcuza, 3, 5 y 7.
Valladolid.—Avenida de Alfonso XII, 8 y 9.
Sevilla.—Antonio Díaz, 7.
Palencia.—Mayor principal, 99 y 101.
Rioseco.—Ancha, 1.
Segadoras Mc. Cormick.—Sembradoras Hoosier-Garteiz.—Arados Oliver.—Arados Brabant-Meteor.—Cribas Marot.—Aventadoars.—Cultivadores americanos.—Arrobaderas.—Corta-forrajes.—Trituradores.—Prensas para la uva.—Prensas para paja y forraje.—Bombas, etc., etc.
Máquinas y herramientas para la industria y talleres.
Exclusivos representantes en España de la legítima marca **Balaté Dick.**
Catálogos y presupuestos gratis a quien lo solicite.

AGUAS DE CARABAÑA

MINERALES :: PURGANTES :: DEPURATIVAS :: ANTIBILIOSAS
ANTIHERPÉTICAS

Propietarios:

Viuda e Hijos de B. J. Chavarrí

Dirección y Oficinas:

Calle de la Lealtad, núm. 12.—MADRID

JUAN PE CHAINE

MAQUINARIA AGRÍCOLA Y VINÍCOLA

Paseo de la Aduana, 19.—BARCELONA

Arados polysocs de 2, 5 y 4 surcos, cultivadoras, sembradoras, guadañadoras, trilladoras, a mano y a motor, desgranadoras de maíz, aventadoras, corta-pajas, corta-raíces, quebrantadoras de granos.

Mangas para toda clase de filtros en tejido especial esterilizado. Bombas de todas clases para trasiego de vinos y sus accesorios. Prensas y estrujadoras. Maquinaria y utensilios para almacenes de vinos. Aparatos de análisis.

Productos enológicos para la elaboración y mejoramiento de los vinos.

Clarificante, anti-fermento, conservador, decolorante, colorante, bouquets, bonificador, desinfectante, vinophosphate, anti-agrio y anti-ácido sin rival para curar el ácido de los vinos.

AGRICULTORES

En la trilla emplear nuestro



Sistema RODRIGO MARTÍN privilegiado

No farse de las imitaciones.

Los legítimos que sólo pueden ser procedentes de nuestra casa llevan la sierra de acero garantizada, y suponiendo que trabajen dos meses cada temporada tienen una duración de cuatro a seis años sin gasto alguno de recomposición, habiéndonos demostrado la experiencia de más de treinta años QUE UN TRILLO VELOZ N.º 0, HACE CUADRUPLE LABOR QUE EL MEJOR TRILLO DE PEDERNALES.

Pida precio y catálogos a La Revista Vinícola y de Agricultura.

Apartado 167. Mayor, 40.—ZARAGOZA

Fábricas de Abonos y Superfosfatos

PRIMERAS MATERIAS

SULFATO DE HIERRO :: ÁCIDOS SULFÚRICO Y NÍTRICO

HIJOS DE MIRAT

Salamanca y Logrosán (Cáceres)

ARBOLES Y SIMIENTES

GRANJA DE SAN JUAN

Extenso Establecimiento de Agricultura, Arboricultura y Simientes de todas clases :: Más de 100 hectáreas

Cultivo de toda clase de árboles frutales, maderables, para sombra y adorno, todo en gran escala y precios reducidos, como podrá verse por el catálogo que se remite gratis a quien lo pida directamente al propietario de esta GRANJA.

Don Alejandro Palomar, Espoz y Mina, 18.—ZARAGOZA

COMPANIA COMERCIAL IBERICA

APARTADO N.º 563 MADRID
CAPITAL, PESETAS 3.000.000
Calle de Alfonso XII, número 26 MADRID

Agentes exclusivos para la venta de los productos químicos de

Unión Española de Fábricas de Abono.
Real Compañía Asturiana de Minas.
Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya.
Sociedad Comercial Lambert-Dièvre (Paris).
Etablissements Kuhlmann (Paris).
Société Commerciale des Potasses d'Alsace (Mulhouse)
Manufacture de Produits Chimiques d'Anby (Nord)
Société Industrielle & Commerciale de Midi (Manselle).
Sociedad Española de Tejidos Industriales.
Fabrique de Produits Chimiques Billaut.
Fabrica Chimica Aronella (Palermo).
Compañía Azucarera del Noroeste de España (Vigo), etc., etc.

SUPERFOSFATOS Y ABONOS MINERALES

Superfosfatos minerales. de hueso. concentrados.
Ecorias Thomas.
Nitrato de sosa.
Nitrato de Potasa.

Sulfato de amoníaco. Cianamida.
Sulfato de cobre.
Sulfato de hierro.
Azufre.
Productos enológicos.

Productos insecticidas. antiriptogámicos.
Cloruro de Potasa de Alsacia.
Sulfato de Potasa de Alsacia.
Silvinita 14/16 de Alsacia.
Silvinita 20/22 de Alsacia, etc.

Abonos compuestos adecuados a todos los cultivos y a todos los terrenos
AGENCIAS EN BARCELONA - VALENCIA - ALICANTE - ALBACETE - MÁLAGA
SEVILLA - LA CORUÑA - SANTANDER - PUEBLO NUEVO DEL TERRIBLE

FÉLIX SCHLAYER, S. A. - Sucesor de Alberto Ahles y C.ª - MADRID

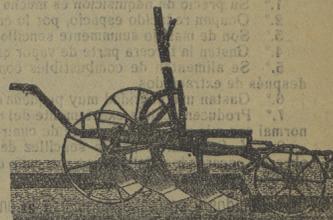
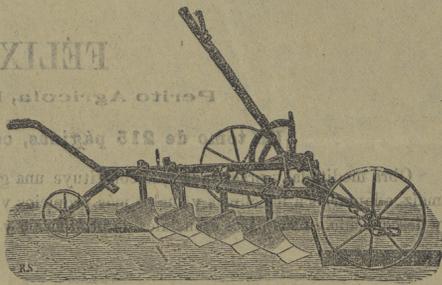
Maquinaria Agrícola

Dirección: Príncipe, 17

EXPOSICIÓN Y VENTA:

Calle de la Reina, 35 y 37

MADRID



Sucursales en Sevilla, Córdoba, Granada, Badajoz, Zaragoza, Pamplona, Palencia y Lugo.

ARADOS CUBRE-SEMILLAS POLISURCOS:

De 3 a 4 rejas, corrientes, y de 4 rejas, especiales para terrenos montañosos.

DE EXCELENTE RESULTADO PARA DEJAR AL DESCUBIERTO EL CANUTO DE LA LANGOSTA EN TODA LA ANCHURA DE LA FAJA DE TIERRA LABRADA
Concesionario para Cataluña y Baleares: PEDRO PARES, Paseo de Aduana, 15.—BARCELONA

INSTALACIONES MODERNAS

PARA

Lechería, Mantequería, Quesería.

DESNATADORA ALFA-LAVAL

El mayor grado de perfección no igualado.

Más de 3.000.000 vendidas.

PASTEURIZADORES	ESTERILIZADORES
REFRIGERANTES	HOMOGENEIZADORAS
MANTEQUERAS	AMASADORAS
CALDERAS QUESERÍA	DEPÓSITOS PARA LECHE
ESCURRIDORES	EMBOTELLADORAS
CÁNTAROS DE UNA PIEZA	CUBOS DE TODAS CLASES
BOTELLAS REPARTO LECHE	ACCESORIOS EN GENERAL
CUAJO	COLORANTES

Maquinaria y aparatos para viticultura.

Llenadoras :: Encorchadoras :: Capsuladoras
Filtros :: Instalaciones para elaborar Champagne
Máquinas y aparatos para la limpieza de botellas.

CASA METZGER, S. A.

Casa central: BARCELONA.—Paseo de Gracia, 76.

Apartado de correos 225.—Teléfonos 10-76 G. y 382 G.

MADRID:

SEVILLA:

VALENCIA:

Plaza Independencia, 8.

Calle Zaragoza, 15.

Comedias, 19.

VINOS TINTOS

DE LAS BODEGAS EN EL CIEGO (ALAVA)
DE LOS HEREDEROS DEL

EXCMO. SR. MARQUÉS DE RISCAL



Exposición de Burdeos de 1895.—DIPLOMA DE HONOR

LA MÁS ALTA RECOMPENSA EN VINOS TINTOS EXTRANJEROS

Exposición de Bruselas de 1910.—GRAN PREMIO

Exposición de Buenos Aires de 1910.—GRAN PREMIO DE HONOR

PEDIDOS

Para precios y condiciones, dirigirse al Administrador, Mr. G. Dubos, por Cenicero El Ciego (Alava), o al Apoderado de la Casa, Cuesta de Santo Domingo, 5.—MADRID

MOTORES VELLINO

A GASOLINA, BENZOL, ALCOHOL
— ACETES PESADOS Y GAS —



Sin competencia para usos agrícolas, pequeña industria y elevación de agua.

SE CONSTRUYEN TIPOS ENTRE 1 CV. Y 42 CABALLOS

Consumo garantizado no excediendo de 250 gramos de gasolina por caballo-hora.

Grupos Electrógenos "ELECTROR"
Para alumbrado de fincas, casinos, conventos, etc.

Bombas de Pistón y Centrifugas :: Contramarchas para Noria.

INSTALACIONES COMPLETAS PARA ELEVACION DE AGUA

Pedir la lista de referencias de más de 3.000 motores instalados.

LABORATORIO VELLINO: Provenza, 467.—Teléf. 336. S. M. BARCELONA

Campos Eliseos de Lerida

GRAN CENTRO DE PRODUCCIONES AGRÍCOLAS

Fundado por D. Francisco Vidal y Codina en 1864

DIRIGIDO POR D. SILVIO VIDAL PEREZ

Proveedor de la Asociación de Agricultores de España

Especialidades que recomiendan a esta antigua y acreditada Casa

ARBOLES FRUTALES

en grandes cantidades, de las especies y variedades más superiores que en Europa se cultivan

Vides americanas, injertadas, barbadas y estaquillas

de inmejorables condiciones y absoluta autenticidad.

Cereales de gran producción.—Semillas tréboles, alfalfas, remolachas, nabos, etc., etc.

Se enviarán gratis los catálogos de las diferentes secciones que se dedica a esta Casa a quienes los soliciten.

Dirección telegráfica: VIDAL, CAMPOS ELÍSEOS - LERIDA - Teléfono núm. 28

Sacos guardarracimos

para impedir que los pájaros, abejas u otros insectos puedan picar o destruir los racimos de uva y otras frutas de clase selecta.

FÁBRICAS RIVIÈRE

FUNDADAS EN 1854

Apartado núm. 145 Casa en Madrid:
BARCELONA Calle del Prado, 4

Compañía Trasatlántica.—Servicios directos.

LINEA A CUBA-MÉJICO.—Servicio mensual saliendo de Bilbao el día 16, de Santander el 19, de Gijón el 20, de Coruña el 21 para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, para Coruña, Gijón y Santander.

LINEA A PUERTO RICO, CUBA, VENEZUELA-COLOMBIA Y PACÍFICO.—Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 10, de Valencia el 11, de Málaga el 13 y de Cádiz el 15, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, La Guayra, Puerto Cabello, Curaçao, Sabanailla, Colón, y por el Canal de Panamá para Guayaquil, Callao, Mollendo, Arica, Iquique, Antofagasta y Valparaíso.

LINEA A FILIPINAS Y PUERTOS DE CHINA Y JAPON.—Siete expediciones al año saliendo los buques de Coruña para Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, Barcelona, Port Said, Suez, Colombo, Singapur, Manila, Hong-Kong, Shanghai, Nagasaki, Kobe y Yokohama.

LINEA A LA ARGENTINA.—Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 4,

de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

Coincidiendo con la salida de dicho vapor, llega a Cádiz otro que sale de Bilbao y Santander el día último de cada mes, de Coruña el día 1, de Villagarcía el 2 y de Vigo el 3, con pasaje y carga para la Argentina.

LINEA A NEW-YORK, CUBA Y MÉJICO.—Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 25, de Valencia el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30 para New-York, Habana y Veracruz.

LINEA A FERNANDO POO.—Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 15 para Valencia, Alicante, Cádiz, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedias y Fernando Póo.

Este servicio tiene enlace en Cádiz con otro vapor de la Compañía que admite carga y pasaje de los puertos del Norte y Noroeste de España para todos los de escala de esta línea.

Avisos importantes.—Rebajas a familias y en pasajes de ida y vuelta.—precios convencionales por camarotes especiales.—Los vapores tienen instalada la telegrafía sin hilos y aparatos para señales submarinas, estando dotados de los más modernos adelantos, tanto para la seguridad de los viajeros como para su confort y agrado.—Todos los vapores tienen Médico y Capellán.

Las comodidades y trato de que disfruta el pasaje de tercera, se mantienen a la altura tradicional de la Compañía.

Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 %, en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el Servicio de Comunicaciones Marítimas.

Servicios combinados.—Esta Compañía tiene establecida una red de servicios combinados para los principales puertos, servidos por líneas regulares, que le permite admitir pasajeros y carga para: Liverpool y puertos del Mar Báltico y Mar del Norte.—Zanzibar, Mozambique y Capetown.—Puertos del Asia Menor, Golfo Pérsico, India, Sumatra, Java y Conchinchina.—Australia y Nueva Zelanda.—Ilo Ilo, Cebu, Port Arthur y Vladivostok.—New Orleans, Savannah, Charleston, Georgetown, Baltimore, Filadelfia, Boston, Quebec y Montreal.—Puertos de América Central y Norte América en el Pacífico, de Panamá a San Francisco de California.—Punta Arenas, Coronel y Valparaíso por el Estrecho de Magallanes.

Servicios comerciales.—La Sección que para estos servicios tiene establecida la Compañía, se encargará del transporte y exhibición en Ultramar de los Muestrarios que le sean entregados a dicho objeto y de la colocación de los artículos, cuya venta, como ensayo, desean hacer los exportadores.

GRANDES ALMACENES EL ÁGUILA

PRECIADOS, 3, MADRID

ROPAS Y ARTÍCULOS CONFECCIONADOS PARA CABALLERO,

SEÑORA Y NIÑOS

Pídanse los catálogos cada temporada.

¡AGRICULTORES!

Abonad con Nitrato de sosa de Chile. Es un abono excelente para toda clase de cultivos. Se vende en todas las casas importantes que se dedican al comercio de abonos. **Informes y folletos gratis** para su aplicación dirigiéndose al «Comité del Nitrato de Sosa de Chile».—Barquillo, 21, pral. dcha.—Madrid.